

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.983

LEY 1983

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1983

ARTÍCULO 1°. Agréguese en las boletas de ABL y patentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el cuadro que refiere a "Emergencias/teléfonos útiles" el teléfono del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).

ARTÍCULO 2°. El teléfono al que se refiere el artículo anterior será el 0800-555-4628 o aquél que en el futuro lo reemplace.



VEREDICTA LEYES

Ley 1983. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).